

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2019-6213 *Determinación de retribuciones del Alcalde e indemnizaciones de miembros de la Corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la determinación de retribuciones del señor Alcalde, e indemnizaciones de miembros de la Corporación.

PRIMERO.- Aprobar el régimen de retribuciones del señor Alcalde, don Francisco Javier Gómez Ruiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, con unas retribuciones brutas de 1.314,69 euros mensuales por 14 pagas al año (incrementándose anualmente conforme al IPC) y el correspondiente alta en el Régimen de la Seguridad Social).

SEGUNDO.- El régimen de dedicación a las tareas municipales será de ocho horas todos los días laborables de lunes a viernes.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Fijar el importe de indemnizaciones a miembros de la Corporación:
30 euros por la asistencia a Sesiones de Pleno Municipal.
30 euros por la asistencia a Comisión Especial de Cuentas.
30 euros por la asistencia a Plenos de la Mancomunidad de Liébana.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 4/2000, de 29 de diciembre.

Potes, 2 de julio de 2019.

El alcalde.

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2019/6213

CVE-2019-6213